

Cerro Sombrero, 04 de junio de 2010.-

NUM. **375/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con profesional para realizar el apoyo en la atención odontológica a los habitantes de la comuna de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de junio de 2010 entre Doña **MARIA MARGARITA VALENTINA MORENO OBANDO**, RUT 16.934.889-8, y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar las labores apoyo en la atención odontológica entregada por la Dentista a los habitantes de la comuna de Primavera., a contar del 01 de junio hasta el 30 de diciembre de 2010.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), Incluido el 10% de retención legal, por cada ronda de trabajo efectivamente realizada, previa presentación de Boleta de Honorarios, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010, Ítem 215-21-04-004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)